

# Atención a la Discapacidad



Federación  
de Enseñanza



## Es posible mejorar tus condiciones laborales

Desde USO, defendemos una reforma del sector de Atención a la Discapacidad que dé respuesta a las verdaderas necesidades que tienen tanto los trabajadores como usuarios.

Por eso, proponemos:

### A igual trabajo, igual salario

Este es un principio básico. Hay que mejorar las retribuciones, en especial las correspondientes a las categorías más bajas, en las que se encuentran la mayor parte de los trabajadores. También deben revisarse las Tablas Salariales, que tendrían que incluir una subida de sueldo ya que ha estado congelado los últimos años, compensando así la gran tarea humana y de gran responsabilidad que realizan los trabajadores atendiendo a personas con discapacidad.

### Restaurar el Complemento de Antigüedad y eliminar el Complemento de Desarrollo Profesional

Este Complemento se ha convertido en un método de explotación. Los trienios, sexenios... son una manera de reconocer la experiencia acumulada en la empresa, además de un sistema de promoción económica. El anterior Convenio eliminó el antiguo Complemento de Antigüedad, con el consiguiente perjuicio para los trabajadores. Es imprescindible volver a restaurar dicho complemento: la gratificación por vinculación del antiguo artículo 77 (7% de salario anual cada doce años en la empresa).



### Mejorar la Salud Laboral

Riesgos físicos y psicosociales. Generar ambientes de trabajo seguros y saludables. Deben ampliarse las acciones para mejorar la Salud Laboral de los trabajadores. Y también debe añadirse un plus de peligrosidad al tratar con personas de conducta imprevisible y a veces agresivas.

### Mejor control de los calendarios laborales en los Centros Especiales de Empleo

Legalmente, los trabajadores de estos centros no pueden hacer horas extras, salvo de fuerza mayor. Sin embargo, en la práctica no siempre es así. Para evitar dicha circunstancia, se hace necesario un mayor control de los calendarios laborales así como el establecimiento de las medidas necesarias para que los mismos se cumplan.

### Permisos y licencias: adecuarlos a la realidad del sector

Como muchos de los trabajadores presentan distintos grados de discapacidad, no puede regularse este capítulo remitiéndonos al mínimo establecido por ley. Actualmente, los trabajadores de los Centros Especiales de Empleo tienen su propia regulación. Sin embargo, se hace necesario contemplar una mejora sobre esta regulación legal. Además, para los trabajadores de los Centros de Atención y de los Centros Educativos se deben contemplar medidas encaminadas a la verdadera conciliación laboral y familiar, articulada a través de permisos y licencias que favorezcan la promoción profesional de los trabajadores.

En este sentido, el Convenio colectivo debería incluir permisos para acompañar al médico a personas dependientes y permisos para ir a los médicos especialistas.

### Es necesario reducir la Jornada de Trabajo

Teniendo en cuenta las especiales dificultades que muchos de los trabajadores y usuarios pueden tener en los desplazamientos debido a sus circunstancias personales (diferentes grados de discapacidad) y que la mayoría de los centros de trabajo están a las afueras de las ciudades, debería reducirse el número de horas de la jornada completa o bien tener la consideración

de jornada la parte del tiempo dedicado al traslado desde sus residencias al centro de trabajo y viceversa.

### Clarificar las funciones

Una mejor definición de las funciones correspondientes a cada uno de los puestos de trabajo encuadrados dentro de los grupos profesionales, de tal manera que se impida el abuso de la movilidad funcional, circunstancia que en la práctica está llevando a que los trabajadores acaben realizando funciones que no corresponden con su puesto de trabajo (auxiliares, conductores, responsables directos...).

### Vacaciones: sentido común

En los Centros Asistenciales, los trabajadores dependientes de sus padres o tutores deberían tener derecho a poder elegir el periodo en el que quieren disfrutar las vacaciones, para poder hacerlas coincidir con la de sus padres o tutores. Además, se deberían desvincular los tres días adicionales de las vacaciones, y ponerlos como asuntos propios.

### Convenios con la Seguridad Social

Regular, por Convenio, la creación de acuerdos y convenios especiales con la Seguridad Social que contribuyan a la mejora de las pensiones contributivas en el momento de alcanzar la jubilación.

### Incapacidad Temporal

Completar el salario hasta el 100% durante el primer año.

### Modificar el ámbito del Convenio

Desvincular a los centros educativos del Convenio de Discapacidad e incluirlos con todos los derechos y deberes en el VI Convenio de Enseñanza Concertada. Los trabajadores del PAS de los centros educativos se sienten discriminados respecto a los de otros centros, puesto que cuentan con condiciones laborales menos beneficiosas: permisos, plazas de gratuidad para hijos de trabajadores en centros concertados, etc.

**USO**, el sindicato  
de todos